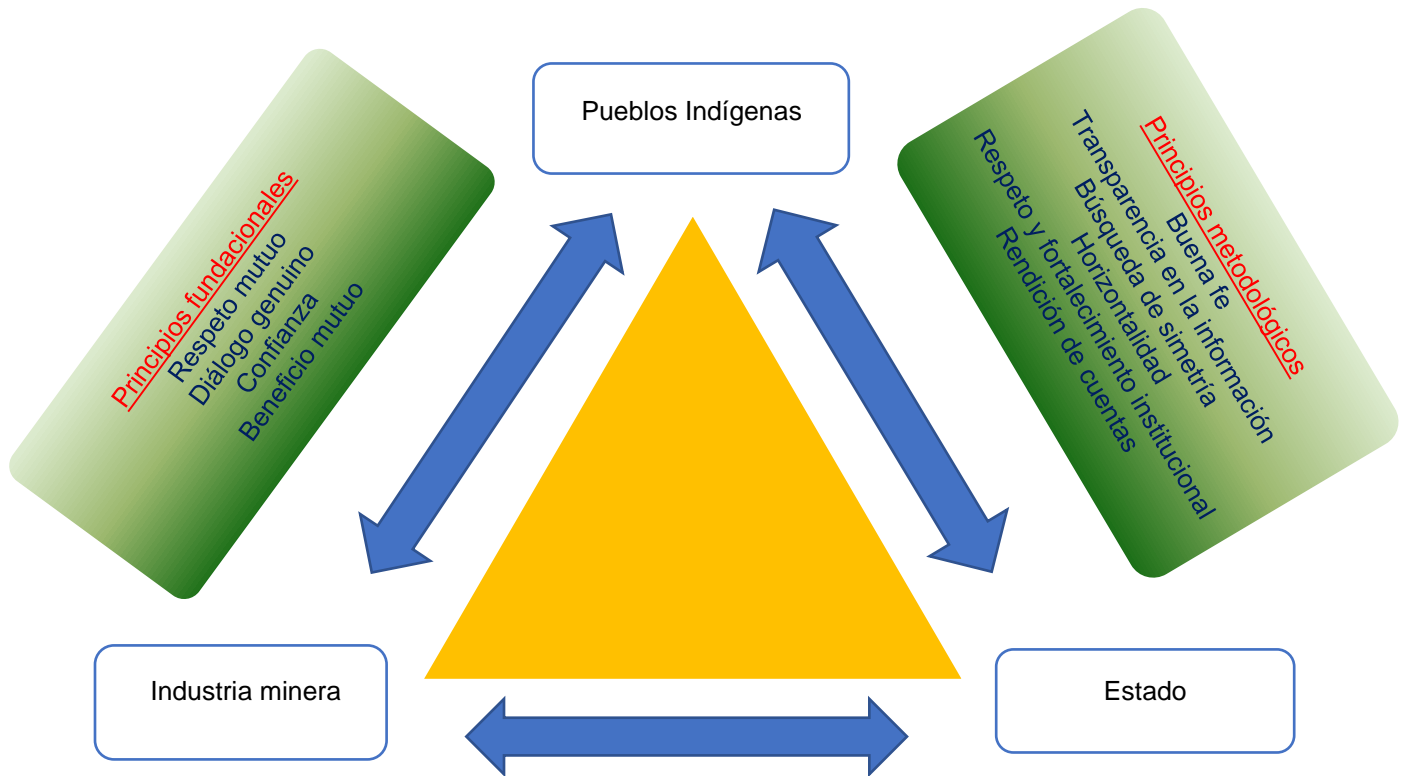




## COMISIÓN PUEBLOS INDÍGENAS Y MINERÍA

### DOCUMENTO FINAL

#### I. EI TRIÁNGULO VIRTUOSO ESTADO, INDUSTRIA MINERA Y PUEBLOS INDÍGENAS



**Objetivo:** Generar un diálogo permanente que apunte a acordar las condiciones en las cuales para los pueblos indígenas es sustentable el desarrollo de la actividad minera en general y de los proyectos mineros en particular.

## II. VISIÓN AL 2030 Y 2050

**“El Estado -con el liderazgo del Ministerio de Minería- la industria minera y los pueblos indígenas, cooperan eficazmente para que la actividad minera se desarrolle en forma sustentable con especial énfasis en los aspectos sociales y ambientales.”**

Tal como se explicita en los objetivos estratégicos, la referencia que se hace en la visión propuesta a la ‘sustentabilidad’ tiene como un elemento fundamental la protección y el respeto de los derechos humanos con especial referencia a los derechos de los pueblos indígenas, consagrados en los tratados de derechos humanos y convenciones aplicables, e incluye además las denominadas ‘mejores prácticas’ internacionales en lo que se refiere a la minería y los pueblos indígenas.

## III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS AL 2030 Y 2050

- Asegurar la protección y el respeto de los derechos humanos, particularmente de los pueblos indígenas.
- Articular una relación cooperativa entre los pueblos indígenas, el Estado y la industria minera con miras a propender a la sustentabilidad social y ambiental de la minería.
- Asegurar la participación significativa y consulta a los pueblos indígenas respecto de los proyectos de inversión minera susceptibles de afectarlos directamente.
- Promover el diálogo y disminuir los conflictos socio-ambientales asociados al desarrollo de proyectos mineros.
- Habilitar que los pueblos indígenas puedan aprovechar integralmente las oportunidades que abre la minería.
- Construir visiones consensuadas entre los pueblos indígenas, el Estado y la industria minera respecto al desarrollo local y territorial y el rol que le cabe a los proyectos de inversión minera en esas visiones, a través de relaciones cooperativas.

Tal como se indica en la visión, el primer objetivo estratégico -‘asegurar la protección y el respeto de los derechos humanos, particularmente de los pueblos indígenas’- se refiere a los derechos consagrados en los tratados de derechos humanos y convenciones aplicables.

## IV. METAS ESTRATÉGICAS AL 2030 Y 2050

Considerando la visión y los objetivos estratégicos ya mencionados, se proponen las siguientes metas estratégicas:

- Metas al 2030

**Meta-2030-I.** Generación de un marco regulatorio y de política pública que asegure la protección y el respeto de los derechos humanos, y particularmente los derechos de los pueblos indígenas, incluyendo instancias de diálogo, coordinación y monitoreo permanente que permitan implementar la visión de cooperación que se propone.

**Meta-2030-II.** Generación de un marco institucional y de política pública que articule una relación cooperativa entre los pueblos indígenas, el Estado y la industria minera a través de un documento de política pública -resultado de un proceso de diálogo entre los pueblos indígenas, el Estado y la industria minera- cuya finalidad sea propender a la sostenibilidad social y ambiental de la minería.

**Meta 2030-III.** Generación de un marco regulatorio, institucional y de política pública que permita a los pueblos indígenas aprovechar integralmente las oportunidades que abre la minería, incluyendo un programa permanente de desarrollo de oportunidades para los pueblos indígenas en una minería sostenible.

**Meta 2030-IV.** Generación de un marco regulatorio, institucional y de política pública que promueva el diálogo y disminuya los conflictos socio-ambientales asociados al desarrollo de proyectos mineros, incluyendo una plataforma de diálogo con soporte estatal que permita a quienes así lo decidan (pueblos indígenas y/o empresas de la industria minera) generar procesos de diálogo que puedan prevenir o resolver conflictos socio-ambientales vinculados al desarrollo de proyectos.

**Meta 2030-V.** Generación de un marco institucional que habilite la participación significativa y consulta a los pueblos indígenas respecto de los proyectos de inversión minera susceptibles de afectarlos directamente, con especial foco en contar con un proceso de consulta indígena en el SEIA que goce de mayor legitimidad social y habilite un diálogo genuino entre la autoridad ambiental, los pueblos indígenas y la industria minera con la finalidad de llegar a un acuerdo con los pueblos indígenas respecto a las condiciones en que deben desarrollarse los proyectos de inversión minera.

**Meta 2030-VI.** Contar con instrumentos que viabilicen una mayor participación de los pueblos indígenas en los beneficios que genera la actividad minera.

**Meta 2030-VII.** Contar con políticas y programas específicos que potencien a las mujeres indígenas en relación con la actividad minera.

**Meta 2030-VIII.** Contar con procesos que permitan compartir experiencias y mejores prácticas con países que han desarrollado mecanismos de cooperación virtuosa entre los pueblos indígenas, el Estado y la industria minera.

**Meta 2030-IX.** Generación de un marco de relacionamiento cooperativo entre los pueblos indígenas y la industria minera a través de alianzas y acuerdos que permitan construir

visiones consensuadas entre ambos respecto al desarrollo local y territorial y el rol que le cabe a los proyectos de inversión minera en esas visiones.

- Metas al 2050<sup>1</sup>

**Meta 2050-I.** Contar con un marco regulatorio, institucional y de política pública que genere un consenso básico entre los pueblos indígenas, el Estado y la industria minera respecto al desarrollo sustentable de las actividades mineras en Chile, incluyendo entre otros aspectos como la planificación territorial, participación y consulta a los pueblos indígenas en la evaluación ambiental de los proyectos mineros y participación de la mujer indígena.

**Meta 2050-II.** Contar con un marco regulatorio, institucional y de política pública que permita a los pueblos indígenas aprovechar integralmente las oportunidades que abre la minería.

Tal como se indica respecto a la visión y al primer objetivo estratégico, las metas que buscan ‘asegurar la protección y el respeto de los derechos humanos, particularmente de los pueblos indígenas’ –como por ejemplo el derecho a la consulta previa- se refieren a dichos derechos tal como están consagrados en los tratados de derechos humanos y convenciones aplicables. Lo mismo puede decirse respecto a las metas que apuntan a generar un diálogo con los pueblos indígenas, cuyo fundamento incluye además las denominadas ‘mejores prácticas’ internacionales en lo que se refiere al relacionamiento entre el Estado, la industria minera y los pueblos indígenas.

## **V. RESUMEN DE INTERVENCIONES EN LAS REUNIONES 1 Y 2 DE LA COMISIÓN (30 de julio de 2020 y 3 de septiembre de 2020)**

A continuación se incluye un resumen de las intervenciones realizadas por las y los comisionados en las reuniones 1 y 2 de la comisión que tuvieron lugar el 30 de julio y 3 de septiembre de 2020, respectivamente. Para cada caso se indica el nombre del comisionado o comisionada y un resumen de sus intervenciones.<sup>2</sup>

### María Eliana Arntz

- Sugiere cambiar el nombre a la comisión, por ejemplo a un nombre que haga alusión a las relaciones interculturales en la minería o a la interfaz entre minería y pueblos indígenas.
- Destaca la importancia de la representación paritaria en esta comisión.
- Documento tiene un enfoque muy centrado en la conflictividad. A su juicio no hay desborde institucional y los conflictos socio-ambientales se cierran cuando hay resolución administrativa. Referencias a datos del Mapa de Conflictos Socioambientales del INDH lo confirman.
- Falta equilibrar documento con la perspectiva de la empresa, la perspectiva de los pueblos indígenas y las interacciones entre ambos.

---

<sup>1</sup> Ambas metas suponen la mantención y mejora continua de las metas 2030.

<sup>2</sup> No se incluye el resumen de las intervenciones de la comisionada Jacqueline Ávila, quien renunció a la comisión en la sexta y penúltima sesión.

- Cambiar óptica negativa. Hubo mucha tensión inicial pero ya hay aprendizajes. Es importante considerar el factor cultural y tener una perspectiva de largo plazo.
- Recalcar fallas del Estado, pues el actor más ausente y quien debe garantizar la protección de los derechos que las empresas deben respetar.
- Señala que debe existir participación en los beneficios pero alerta respecto a la transaccionalidad, pues los acuerdos de participación en los beneficios no necesariamente se transforman en bienes públicos.
- Participación en los beneficios es una moneda de dos caras, pues hay impactos y beneficios. Es importante abordar los impactos de las empresas en las comunidades.
- También es un tema pendiente el reconocimiento de los pueblos indígenas y derechos territoriales.
- Es importante revisitar los objetivos estratégicos que se proponen en el documento 'insumo' y ver si hay temas que faltan.

### Paula Troncoso

- Sugiere agregar un índice al documento, para facilitar el trabajo de la comisión.
- Un tema pendiente es el reconocimiento por el Estado de la cosmovisión indígena, derechos territoriales y superposición de esos derechos con los derechos mineros.
- Participación en los beneficios: es importante avanzar en eso pero es necesario a la vez un marco que transparente los aportes de las mineras a los pueblos indígenas y a los territorios.
- Es importante reconocer las distintas realidades que existen, especialmente la pequeña y mediana minería.
- Incorporar estrategias/mecanismos que se hagan cargo de las distintas realidades que existen entre las comunidades en términos de acceso a información, cantidad de recursos, apoyo profesional, etc.).
- Incorporar mecanismos que permitan dar garantías respecto a los recursos que se traspasan a las comunidades, para evitar daños en el capital social.
- Desafío es concordar visiones sobre el territorio (más allá de lo ambiental) antes de las negociaciones entre comunidades y empresas mineras. Eso podría generar una base más sólida para el resto de los acuerdos, incluyendo el tema de los recursos económicos.

### Cristóbal Carmona

- Echa de menos referencia a la consulta de las concesiones mineras, sea de exploración o explotación, tal como lo mandata el artículo 15 N°2 del Convenio 169, así como la consulta de otras medidas como las relativas a servidumbres mineras.
- Los acuerdos negociados entre comunidades y empresas se basan en una transacción entre "consentimiento" o "apoyo" al proyecto, por beneficios y, eventualmente, medidas de protección adicionales, en circunstancias que el artículo 15 N°2 establece la participación en los beneficios aunque no haya consentimiento.
- Bienes públicos no pueden ser negociados.
- Participación en los beneficios del art. 15 N°2 del Convenio N°169 debe ser proporcional al impacto que reciben las comunidades.

- La propuesta de establecer que un porcentaje del Royalty minero para ser puesto a disposición de los pueblos indígenas como forma de implementar el art. 15Nº2, puede ser complementada con un mecanismo que siga una lógica “proyecto-a-proyecto”. En este sentido, hace referencia a los *Resource Revenue Sharing Agreements* o acuerdos para compartir tributación que existen en algunas provincias de Canadá (como British Columbia), que según entiende siguen dicha lógica.

#### Herman Urrejola

- Propone intervenciones breves para tener más rondas.
- Destaca que la Política Nacional Minera es un paraguas general, no necesariamente apunta a proponer modificaciones legales.
- Se refiere a Canadá y las First Nations o Primeras Naciones; sugiere revisar la relación que existe en ese país entre el Estado y las organizaciones indígenas, así como la forma en que están organizadas en el territorio, para identificar posibles buenas experiencias y prácticas.
- Se debe tomar en cuenta que existen diferencias entre las comunidades y asociaciones indígenas, entre el sur y el norte de Chile.

#### Bernardita Fernández

- Sugiere revisar en qué medida Canadá puede ser un ejemplo en esta materia, considerando que no es signatario del Convenio 169.
- Señala que es importante revisar la experiencia en esta materia de un país que tenga una realidad similar a la de Chile.
- A su juicio el tema central es el diálogo de buena fe y cómo se relaciona con los estándares de consulta y consentimiento.
- Sugiere incorporar en el documento los casos de éxito.
- Es importante tener presente las distintas realidades que existen entre las empresas, especialmente en relación a la pequeña y mediana minería.
- La Política Nacional Minera debiera considerar de algún modo la posición especial que tiene Codelco en tanto empresa minera de propiedad del Estado.

#### Karla Lorenzo

- Propone precisar el ámbito de este capítulo.
- A la luz de lo indicado en el documento como objetivo a alcanzar, esto es, acordar las condiciones para el desarrollo de la minería en general y de los proyectos mineros en particular, cree importante determinar la interacción y participación de los distintos actores en dicha etapa.
- Existen casos de éxito que sería importante relevar con el fin de identificar aquellos aspectos en los cuales es posible encontrar avance en esta materia.
- Debe tenerse presente la interfase que existe con la Comisión de Territorio y Participación que está revisando iniciativas para fomentar y/o promover la participación ciudadana en las políticas y gestión pública (lo que incluye a la minería y la evaluación ambiental de desarrollos mineros) y en instancias de elaboración de

distintos instrumentos ambientales y de ordenamiento territorial (entre otros), que podría tener visiones distintas de los territorios respecto de lo analizado en nuestra Comisión.

- Destaca el rol que podrían tener los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (PROT) para articular, analizar y discutir las distintas miradas de los territorios, a través de este instrumento que busca orientar la utilización de los mismos para lograr un desarrollo sustentable a través de lineamientos estratégicos.

### Cristina Fernández

- Resalta importancia de la diversidad en esta comisión y en el documento.
- Se trata a su juicio de un desafío adaptativo: mirar con otros ojos prácticas que están muy acendradas y que es necesario corregir.
- No hay igualdad de condiciones en el diálogo. Por eso contar con una mirada sobre los conflictos ayuda en el sentido que permite profundizar en las brechas que existen, pues el problema es el equilibrio de poder.
- Destaca importancia de propiciar un diálogo que incluya la mirada sobre el desarrollo de los pueblos indígenas.

### Andrés Antivil

- Esta comisión y documento le recuerda la discusión que se dio en 2014 respecto de la política nacional de energía.
- Estima que la mirada y el pensamiento indígena están invisibilizados en el documento y que es crítico incorporarla.
- Se requeriría otro capítulo o una mirada transversal que la incorpore.

### Lucía Gómez

- Releva la importancia de la participación de personas pertenecientes a otros pueblos indígenas en la comisión.
- Plantea importancia de la participación indígena sobre la Política Nacional Minera en su conjunto, y no sólo respecto a este documento.
- Los pueblos indígenas deben incidir en los proyectos y para eso es importante un relacionamiento temprano.
- Señala preocupación porque hay áreas que se han dejado fuera de la consulta indígena.

### Mirna Cortés

- Es importante representar el dolor que sentimos, pues muchas veces parece que somos invisibles para la minería.
- A los pueblos indígenas se les convoca y se les pide información, pero muchas veces no cuentan con capacidad técnica para procesarlo.
- A veces sólo se invita a reuniones, pero no hay voluntad de establecer convenios con beneficios.

- No puede ser que los pueblos indígenas deban enojarse para ser escuchados.
- No todas las comunidades tienen tierras. Las comunidades indígenas se aferran al Convenio 169 aunque no tengan tierras.
- Por ejemplo, sólo 5 comunidades colla son propietarias de tierras, de un total de 57.
- Antes del Decreto Supremo 66 del Ministerio de Desarrollo Social las comunidades colla ya participaban en procesos de consulta.
- Es importante el acceso de las comunidades indígenas a asesoría legal. En los procesos de consulta, aunque los dirigentes tengan mucha trayectoria, es poco lo que pueden hacer sin el apoyo de un abogado.
- Los primeros en contactarse con las comunidades indígenas son las mineras, no el Estado.
- Lo clave es el tipo de conversación que se plantea entre las comunidades y las mineras. En la teoría todo es bonito, pero otra cosa es en la práctica.
- Hay diálogos que se interrumpen y eso es muy negativo para la generación de confianzas.

### Cecilia Mendoza

- No hay regulaciones que se refieran a los aspectos territoriales.
- Es importante tomar en cuenta los planes de vida de las comunidades.
- No se puede definir una Política Nacional Minera si es que está pendiente la regularización de la propiedad indígena y del territorio.
- Debe incluirse en la Política Nacional Minera la responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos, tal como está establecida en los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas y otros documentos como las Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE.

### Manuel Escalante

- Lo principal es definir el tema de la propiedad de los pueblos indígenas sobre el territorio, porque eso permitiría conversar sobre cómo compartirlo con las empresas.
- La mirada predominante (entre los no indígenas) es cómo convencer a los indígenas para que hayan suya la minería. Pero en realidad es al revés.
- Lo importante es la mirada de los pueblos indígenas respecto a la actividad minera; cómo minero comprende al mundo indígena.
- Por ejemplo, es un error cómo se ha abordado el tema de los recursos hídricos.
- Se debe pensar en el desarrollo propio de las comunidades y no sólo en el desarrollo que trae la empresa.
- Se debe tener en cuenta el rol del reconocimiento constitucional y del proceso constituyente, y los aspectos de representatividad que involucran.
- Propuesta parte del supuesto que los pueblos indígenas están de acuerdo en que exista minería en el territorio, pero eso no se debe dar por hecho. Además, en el caso que estén de acuerdo con que exista, otra cosa es el cómo debiera desarrollarse.
- Echa de menos en el documento 'insumo' el tratamiento del tema recursos hídricos, que es muy relevante para los pueblos indígenas (por ejemplo, en relación a la



contraposición que existe entre el Código de Minería y el Código de Aguas respecto a las 'aguas del minero').

- Es importante tener presente el tema de la protección de la biodiversidad en relación con el área de influencia de los proyectos.
- Respecto al diálogo 'temprano' que tanto se menciona, es importante revisar que tan temprano es.
- En cuanto al 'triángulo virtuoso' que se propone en el documento, es importante considerar si es que existe igualdad de condiciones en esa interacción.
- Es importante la articulación con otros ministerios.
- Sobre el royalty, es importante diferenciar los espacios en que el Estado tiene la decisión y los que corresponden a las empresas.

### Manuel Núñez

- Hay coordenadas que no van a cambiar con el proceso constituyente, como es el caso de los tratados internacionales ratificados por Chile y en particular el Convenio 169 OIT.
- La Política Nacional Minera está encadenada con otras políticas estatales; es importante identificar y tener presentes esos encadenamientos.
- El eje de diálogo que plantea el documento 'insumo' debiera ser el pilar que sostiene todo el edificio.
- La mesa de trabajo o mesa de diálogo que se propone debiera ser el espacio en que se adoptan los acuerdos.
- Preocupa la forma en cómo impactan al interior de las comunidades los recursos entregados a través de los convenios con empresas mineras.
- Destaca iniciativa VI sobre destinación de un porcentaje del royalty minero para ser puesto a disposición de las organizaciones indígenas a través de fondos regionales.
- Existen prácticas que deterioran las posibilidades de desarrollo. Por eso destaca importancia de los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.
- Tener presente que las iniciativas propuestas tienen distintos niveles de entidad (por ejemplo la mesa de trabajo nacional en relación a la iniciativa vinculada al Memorando de Entendimiento con el Gobierno de la Provincia de British Columbia en Canadá).
- Las iniciativas se podrían organizar en pilares (por ejemplo, pilar de diálogo, pilar económico, etc.).

### Valeria Varas

- La visión de la Asociación de Industriales de Antofagasta es el desarrollo sustentable del territorio y quienes lo habitan.
- Se debe apuntar a equilibrar la relación entre la industria minera y las comunidades.
- Hace falta una 'mediación' entre ambos mundos; la Política Nacional Minera podría tener ese rol de mediación, apuntando al equilibrio.
- Eso permitiría además apuntar a los errores que se han cometido y evitar que se transformen en malas prácticas.

## VI. TABLA RESUMEN DE INICIATIVAS Y TEMAS

#	Objetivo estratégico propuesto en el documento 'insumo'	Iniciativas incluidas en documento 'insumo'	Tema relevados en las reuniones 1 y 2
1	<p>Asegurar la protección y el respeto de los derechos humanos, particularmente de los pueblos indígenas.</p> <p>Construir visiones consensuadas entre los pueblos indígenas, el Estado y la industria minera respecto al desarrollo local y territorial y el rol que le cabe a los proyectos de inversión minera en esas visiones, a través de relaciones cooperativas</p>	<p>Instalación de Mesa Nacional de Trabajo Permanente (MNTP) Pueblos Indígenas-Ministerio de Minería-Empresas Mineras.</p>	
2	<p>Articular una relación cooperativa entre los pueblos indígenas, el Estado y la industria minera con miras a propender a la sustentabilidad social y ambiental de la minería.</p>	<p>Elaboración de documento que articule visión de cooperación entre pueblos indígenas-Estado-empresas mineras para una minería sostenible.</p>	<p>Incluir como parte del análisis las distintas realidades tanto de las comunidades como de las empresas (pequeñas, medianas, grandes), incluyendo la presencia de una empresa estatal.</p> <p>Incluir como parte del análisis la identificación de encadenamientos críticos de la PNM con las políticas de otros organismos del Estado.</p>
3	<p>Habilitar que los pueblos indígenas puedan aprovechar integralmente las oportunidades que abre la minería.</p>	<p>Elaboración de programa permanente de desarrollo de oportunidades para una minería sustentable.</p>	<p>Revisar en particular la situación de oportunidades de empleo y desarrollo de proveedores para los pueblos indígenas.</p>
4	<p>Promover el diálogo y disminuir los conflictos socio-ambientales</p>	<p>Instalación de Plataforma de Diálogo.</p>	<p>Incluir como parte del análisis el tema del relacionamiento temprano y de la mediación.</p>

	asociados al desarrollo de proyectos mineros.		Incluir como parte del análisis las condiciones de simetría que existen en el diálogo en cuanto a recursos económicos, información y otros factores.
5	Asegurar la protección y el respeto de los derechos humanos, particularmente de los pueblos indígenas.	Instalación de Mesas Regionales de Trabajo Permanente (MRTP) Pueblos Indígenas-Gobierno Regional-Empresas Mineras.	Evaluar la inclusión de iniciativas que permitan relevar el rol de los instrumentos de planificación territorial respecto a la actividad minera.
6	Habilitar que los pueblos indígenas puedan aprovechar integralmente las oportunidades que abre la minería.	Destinación de un porcentaje del Royalty Minero para ser puesto a disposición de los pueblos indígenas a través de fondos regionales cuya forma de administración debe ser determinada.	Evaluar otras iniciativas que permitan cumplir con la participación en los beneficios establecida en el art. 15 N°2 del Convenio 169, diferenciando el rol del Estado y de las empresas mineras.
7	Asegurar la participación significativa y consulta a los pueblos indígenas respecto de los proyectos de inversión minera susceptibles de afectarlos directamente.	Diagnóstico y propuesta de mejoras a la regulación interna de la consulta indígena del Convenio 169 por parte de la Mesa Nacional de Trabajo Permanente.	Revisión de la consulta indígena respecto a la actividad minera, más allá del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, incluyendo aspectos relacionados con los estándares de la consulta (como la vinculabilidad).
8	Asegurar la participación significativa y consulta a los pueblos indígenas respecto de los proyectos de inversión minera susceptibles de afectarlos directamente.	Mejoras a la implementación de procesos de consulta indígena del Convenio 169 en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.	Incluir en el análisis en qué medida se han excluido de la consulta indígena ciertas actividades.
9	Habilitar que los pueblos indígenas puedan aprovechar integralmente las oportunidades que abre la minería.	Generación de un programa nacional de empoderamiento 'mujer indígena y minería'.	Desarrollar un programa de 'empresas indígenas'.

10	Habilitar que los pueblos indígenas puedan aprovechar integralmente las oportunidades que abre la minería. Habilitar que los pueblos indígenas puedan aprovechar integralmente las oportunidades que abre la minería.	Implementación integral de MOU con Gobierno de la Provincia de British Columbia, Canadá.	
11	Asegurar la protección y el respeto de los derechos humanos, particularmente de los pueblos indígenas.		Analizar la posibilidad de proponer un marco regulatorio que transparente los aportes de las empresas mineras a los pueblos indígenas y a los territorios.
12	Asegurar la protección y el respeto de los derechos humanos, particularmente de los pueblos indígenas.		Evaluar la inclusión de propuestas relacionadas con la cooperación entre comunidades-Estado-empresas mineras respecto a conservación de la biodiversidad y cambio climático, entre otros.
13	Asegurar la protección y el respeto de los derechos humanos, particularmente de los pueblos indígenas.		<p>Evaluar la inclusión de propuestas relacionadas con los siguientes aspectos que se estiman como pendientes por los comisionados indígenas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propiedad indígena de las tierras.</li> <li>• Situación de recursos hídricos</li> <li>• Derechos en el territorio.</li> </ul>

## VI. INICIATIVAS PRIORIZADAS PARA EL PERIODO 2021-2030

<b>Iniciativa I</b>	<b>Instalación de Mesa Nacional de Trabajo Permanente (MNTP) Pueblos Indígenas-Ministerio de Minería-Industria Minera.</b>	
Objetivo y Alcance	<p>Objetivo: Establecer y consolidar una instancia nacional permanente de diálogo y articulación entre los pueblos indígenas, el Estado y la industria minera.</p> <p>Alcance: diálogo equilibrado y articulación se extienden a todos los aspectos involucrados en la relación entre la actividad minera y los pueblos indígenas (aspectos regulatorios, administrativos, de implementación, operativos, etc.) con un foco nacional.</p>	
Propuesta de implementación	Ministerio de Minería desarrolla propuesta para (i) proceso de diálogo para consensuar y constituir la MNTP y (ii) institucionalidad de la MNTP con responsables, plazos y entregables.	
Oportunidad de implementación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega de propuesta (Semestre I 2021).</li> <li>Constitución de la MNTP (Semestre II 2021).</li> </ul>	
KPI 2030	<u>Indicadores cualitativos</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Propuesta incluye mecanismo para que la MNTP adopte decisiones.</li> <li>Propuesta incluye mecanismo para resolver representatividad de los 3 sectores (incluyendo representación de los 'intereses permanentes' a nivel nacional).</li> </ul>	<u>Indicadores cuantitativos</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega de propuesta.</li> <li>N° de reuniones para consensuar y constituir la MNTP.</li> <li>Acta de constitución de la MNTP.</li> <li>N° de reuniones de la MNTP.</li> <li>N° de acuerdos adoptados en la MNTP en condición 'cumplida'.</li> </ul>
Metas estratégicas	Todas.	
Responsable	Ministerio de Minería.	

Iniciativa II	<b>Elaboración participativa de política pública sobre minería y pueblos indígenas que articule visión de cooperación de mediano-largo plazo entre pueblos indígenas-Estado-industria minera para una minería sostenible.</b>	
Objetivo y Alcance	<p>Objetivo: Contar con un documento de política pública que articule la visión de cooperación entre los pueblos indígenas, el Estado y la industria minera para propender a la sostenibilidad social y ambiental de la minería.</p> <p>Alcance: documento se extiende a todos los aspectos involucrados en una política pública sobre minería y pueblos indígenas (aspectos regulatorios, administrativos, de implementación, operativos, etc.).</p>	
Propuesta de implementación	Ministerio de Minería desarrolla propuesta para elaboración de este documento tomando como base la Iniciativa I, incluyendo responsables, plazos y entregables.	
Oportunidad de implementación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de propuesta (Semestre II 2020).</li> <li>• Informe final (Semestre II 2021).</li> </ul>	
KPI 2030	<u>Indicadores cualitativos</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta y documento incluyen mecanismo de gobernanza que considere a la MNTP y MRTP.</li> <li>• Propuesta incluye mecanismo para resolver representatividad de los 3 sectores (incluyendo representación de los 'intereses permanentes' a nivel nacional).</li> <li>• Documento incluye mecanismo de revisión periódica.</li> <li>• Propuesta y documento deben ser aprobadas por la MNTP.</li> </ul>	<u>Indicadores cuantitativos</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de propuesta.</li> <li>• N° de reuniones para planificar la implementación de la iniciativa.</li> <li>• N° de reuniones específicas para dialogar y elaborar el documento.</li> <li>• Entrega de documento mismo o informe final.</li> </ul>
Metas estratégicas	Todas.	
Responsable	Ministerio de Minería.	

Iniciativa IV	<b>Instalación de Plataforma de Diálogo.</b>	
Objetivo y alcance	<p>Objetivo: Instalar una plataforma de diálogo con soporte estatal que permita generar procesos de diálogo equilibrado que puedan prevenir o resolver conflictos socio-ambientales vinculados al desarrollo de proyectos específicos de inversión minera.</p> <p>Alcance: (i) Proceso regulado con plataforma estatal y presupuesto propio; (ii) aplicable a proyectos específicos de inversión minera en todo el país; y (iii) ingreso voluntario pero resultado vinculante de los acuerdos que se adopten.</p>	
Propuesta de implementación	Ministerio de Minería desarrolla propuesta de plataforma tomando como base el trabajo desarrollado por la Iniciativa I e Iniciativa II, incluyendo responsables, plazos y entregables.	
Oportunidad de implementación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de propuesta a Mesa Nacional de Trabajo Permanente (Semestre I 2021).</li> <li>• Presentación de proyecto de ley (Semestre II 2021).</li> </ul>	
KPI 2030	<p><u>Indicadores cualitativos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta de alcance del diálogo incluye gestión de la sustentabilidad del territorio, participación en los beneficios y búsqueda de una visión consensuada del desarrollo.</li> <li>• Propuesta busca fijar benchmark o parámetro de buenas prácticas de diálogo para la industria minera.</li> <li>• Propuesta debe buscar la generación de condiciones de mayor simetría en los procesos de diálogo.</li> <li>• Propuesta debe resolver cómo conciliar los acuerdos arribados en esta plataforma de diálogo con lo dispuesto por el art. 13 bis de la Ley N°19.300.</li> <li>• Propuesta debe resolver cómo conciliar los acuerdos arribados en esta plataforma de diálogo con el Proceso de</li> </ul>	<p><u>Indicadores cuantitativos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de propuesta.</li> <li>• N° de reuniones para planificar la implementación de la iniciativa.</li> <li>• N° de reuniones específicas para dialogar y elaborar el proyecto de ley.</li> <li>• Presentación del proyecto de ley.</li> </ul>

	Consulta Indígena a desarrollarse durante la evaluación ambiental.	
Metas estratégicas involucradas	Meta 2030-I, Meta 2030-II, Meta 2030-IV y Meta 2030-V.	
Responsable	Ministerio de Minería.	



Iniciativa IV Bis	<b>Instalación participativa de base de datos pública sobre espacios y elementos de valor cultural para los pueblos indígenas.</b>	
Objetivo y alcance	<p>Objetivo: Instalar una base de datos oficial y de acceso público que contenga los espacios de valor cultural presentes en el territorio identificados en forma participativa por las comunidades usuarias del mismo.</p> <p>Alcance: base de datos de alcance nacional y desagregación por territorios.</p>	
Propuesta de implementación	Ministerio de Minería desarrolla propuesta de mecanismo tomando como base el trabajo desarrollado por las demás iniciativas que sean atingentes, incluyendo responsables, plazos y entregables.	
Oportunidad de implementación	Entrega de propuesta a Mesa Nacional de Trabajo Permanente (Semestre I 2021).	
KPI 2030	<u>Indicadores cualitativos</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Propuesta de alcance del diálogo incluye gestión de la sustentabilidad del territorio, participación en los beneficios y búsqueda de una visión consensuada del desarrollo.</li> <li>Propuesta busca fijar benchmark o parámetro de buenas prácticas de diálogo para la industria minera.</li> <li>Propuesta debe buscar la generación de condiciones de mayor simetría en los procesos de diálogo.</li> </ul>	<u>Indicadores cuantitativos</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega de propuesta.</li> <li>Nº de reuniones de la Mesa Nacional de Trabajo Permanente .</li> <li>Nº de reuniones/actividades participativas específicas para implementar el mecanismo.</li> <li>Entrega de la base de datos.</li> </ul>
Metas estratégicas involucradas	Meta 2030-I, Meta 2030-II, Meta 2030-IV y Meta 2030-V.	
Responsable	Ministerio de Minería.	

Iniciativa V	<b>Instalación de Mesas Regionales de Trabajo Permanente (MRTP) Pueblos Indígenas-Gobierno Regional-Industria Minera.</b>	
Objetivo y Alcance	<p>Objetivo: Establecer y consolidar una instancia regional permanente de diálogo y articulación entre los pueblos indígenas, el Estado y la industria minera.</p> <p>Alcance: diálogo y articulación se extienden a todos los aspectos involucrados en la relación entre la actividad minera y los pueblos indígenas (aspectos regulatorios, administrativos, de implementación, operativos, etc.), con un foco regional.</p>	
Propuesta de implementación	Ministerio de Minería -en coordinación con la Subsecretaría del Interior- desarrolla propuesta para (i) proceso de diálogo para consensuar y constituir las MRTP y (ii) institucionalidad de la MRTP con responsables, plazos y entregables.	
Oportunidad de implementación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de propuesta (Semestre I 2021).</li> <li>• Constitución de las MRTP (Semestre II 2021).</li> </ul>	
KPI 2030	<p><u>Indicadores cualitativos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta incluye mecanismo para que las MRTP adopten decisiones.</li> <li>• Propuesta incluye mecanismo para resolver representatividad de los 3 sectores (incluyendo representación de los 'intereses permanentes' a nivel regional).</li> </ul>	<p><u>Indicadores cuantitativos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de propuesta.</li> <li>• N° de reuniones para consensuar y constituir las MRTP.</li> <li>• Acta de constitución de las MRTP.</li> <li>• N° de reuniones de cada MRTP.</li> <li>• N° de acuerdos adoptados en cada MRTP en condición 'cumplida'.</li> </ul>
Metas estratégicas	Todas.	
Responsable	Ministerio de Minería, con el apoyo de la Subsecretaría del Interior y Gobiernos Regionales.	

Iniciativa VI	<b>Destinación de un porcentaje del Royalty Minero para ser puesto a disposición de los pueblos indígenas a través de fondos regionales cuya forma de administración debe ser determinada.</b>	
Objetivo y alcance	Dar cumplimiento al artículo 15 N°2 del Convenio 169 que establece que los pueblos indígenas deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten las actividades mineras.	
Propuesta de implementación	Ministerio de Minería -en coordinación con Ministerio de Hacienda y Subsecretaría del Interior- desarrolla propuesta para proceso de diálogo y trabajo que permita consensuar contenido de la iniciativa, incluyendo responsables, plazos y entregables.	
Oportunidad de implementación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de propuesta a Mesa Nacional de Trabajo Permanente (Semestre II 2021).</li> <li>• Presentación de proyecto de ley (Semestre I 2022).</li> </ul>	
KPI 2030	<u>Indicadores cualitativos</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta debe tener a la vista la experiencia acumulada en la implementación del Fondo de Inversión y Reconversión Regional creado por la Ley N°20.469 sobre impuesto específico a la renta operacional minera.</li> <li>• Propuesta debe tener a la vista la experiencia con los 'Resource Revenue Sharing Agreements' de algunos gobiernos provinciales de Canadá.</li> <li>• Propuesta debe incluir la participación de los pueblos indígenas en el diseño del mecanismo, a través de la Mesa Nacional de Trabajo Permanente.</li> <li>• Propuesta debe incluir fórmula para salvar eventuales objeciones a que un impuesto tenga un destino específico.</li> <li>• Propuesta debe incluir mecanismos de transparencia y rendición de cuentas conforme a las mejores prácticas internacionales (teniendo a la vista el caso de Perú con el canon minero).</li> <li>• Propuesta debe incluir mecanismos de asignación que permitan a las organizaciones indígenas acceder directamente a estos fondos.</li> </ul>	<u>Indicadores cuantitativos</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de propuesta.</li> <li>• N° de reuniones para planificar la implementación de la iniciativa.</li> <li>• N° de reuniones específicas para dialogar y elaborar el proyecto de ley.</li> <li>• Presentación del proyecto de ley.</li> </ul>



Metas estratégicas involucradas	Meta 2030-I, Meta 2030-II, Meta 2030-III y Meta 2030-VI.
Responsable	Ministerio de Minería, con el apoyo del Ministerio de Hacienda, Subsecretaría del Interior y Gobiernos Regionales.

Iniciativa VII	<b>Diagnóstico y propuesta de mejoras a la regulación interna de la consulta indígena del Convenio 169 por parte de la Mesa Nacional de Trabajo Permanente.</b>	
Objetivo	Dotar de mayor legitimidad social y perfeccionar la reglamentación de la consulta indígena del Convenio 169.	
Propuesta de implementación	Ministerio de Minería desarrolla propuesta de implementación tomando en consideración los indicadores cualitativos mencionados abajo.	
Oportunidad de implementación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de propuesta a la Mesa Nacional de Trabajo Permanente (Semestre II 2021).</li> <li>• Presentación de proyecto de modificaciones reglamentarias al DS 40 MMA y/o DS 66 MDS (Semestre I 2022)</li> </ul>	
KPI 2030	<u>Indicadores cualitativos</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta debe tener a la vista los desacuerdos de la ‘consulta de la consulta’ del DS 66.</li> <li>• Propuesta debe apuntar a asegurar el cumplimiento de los arts. 6 y 15 del Convenio 169.</li> <li>• Propuesta debe considerar el rol de los instrumentos de planificación territorial, incluyendo los PROT.</li> <li>• Propuesta debe evaluar cómo considerar la opinión de los pueblos indígenas en caso de no acuerdo.</li> <li>• Propuesta debe considerar reglamentaciones de la consulta a nivel comparado (por ej. Noruega y Perú).</li> <li>• Propuesta debe buscar generar mayor simetría en los procesos de consulta.</li> <li>• Propuesta debe considerar deber estatal de fundamentación de sus decisiones y de proteger los DDHH.</li> </ul>	<u>Indicadores cuantitativos</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de propuesta.</li> <li>• N° de reuniones para planificar la implementación de la iniciativa.</li> <li>• N° de reuniones específicas de la MNTP para dialogar y elaborar el proyecto de modificaciones reglamentarias.</li> <li>• Presentación de proyecto de modificaciones reglamentarias al DS 40 MMA y/o DS 66 MDS.</li> </ul>

Metas estratégicas involucradas	Meta 2030-I, Meta 2030-II, Meta 2030-IV y Meta 2030-V.
Responsable	Ministerio de Minería, con el apoyo de la MNTP.

Iniciativa VIII	<b>Mejoras a la implementación de procesos de consulta indígena del Convenio 169 en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.</b>	
Objetivo	Mejorar cualitativa y cuantitativamente la implementación de los procesos de consulta indígena en el marco de la evaluación ambiental de proyectos en el SEIA.	
Propuesta de implementación	Servicio de Evaluación Ambiental desarrolla propuesta de implementación tomando en consideración los indicadores cualitativos mencionados abajo.	
Oportunidad de implementación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de propuesta a la Mesa Nacional de Trabajo Permanente (Semestre I 2021).</li> <li>• Presentación de informe de avance (Semestre II 2021).</li> </ul>	
KPI 2030	<p><u>Indicadores cualitativos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta debe apuntar a dar cumplimiento a los estándares internacionales y en particular lo dispuesto por el art. 6 del Convenio 169.</li> <li>• Propuesta de implementación debe tener a la vista las recomendaciones de la Comisión Asesora Presidencial para la evaluación del SEIA.</li> <li>• Propuesta debe tener a la vista los desacuerdos de la ‘consulta de la consulta’ del DS 66.</li> <li>• Propuesta debe considerar deber estatal de fundamentación de sus decisiones y de proteger los DDHH (sobre todo en caso que el PCI concluya sin acuerdo).</li> <li>• Propuesta debe buscar generar mayor simetría en los procesos de consulta (especialmente, simetría en la información y acceso a asesorías expertas).</li> <li>• Propuesta debe tener a la vista dónde se concentra actualmente la judicialización de proyectos y evaluar la posibilidad de aplicar el estándar de flexibilidad del Convenio 169 en relación a las actuales reglas de procedencia de la consulta indígena en el SEIA.</li> </ul>	<p><u>Indicadores cuantitativos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de propuesta.</li> <li>• Presentación de informe de avance.</li> </ul>

Metas estratégicas involucradas	Meta 2030-I, Meta 2030-II, Meta 2030-IV y Meta 2030-V.
Responsable	Servicio de Evaluación Ambiental.



## VII. PROPUESTAS DE INICIATIVAS QUE NO SE ALCANZARON A DISCUTIR

<b>Iniciativa III</b>	<b>Elaboración de programa permanente de desarrollo de oportunidades para una minería sustentable.</b>
Objetivo	Formular un programa permanente de desarrollo de oportunidades para los pueblos indígenas (con foco especial en empleo y desarrollo de proveedores) en una minería sustentable.
Propuesta de implementación	Ministerio de Minería desarrolla propuesta para elaboración de este documento tomando como base la Iniciativa I e Iniciativa II, incluyendo responsables, plazos y entregables.
Oportunidad de implementación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de propuesta (Semestre I 2021).</li> <li>• Informe final (Semestre II 2021).</li> </ul>
KPI 2030	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de propuesta.</li> <li>• N° de reuniones para planificar la implementación de la iniciativa.</li> <li>• N° de reuniones específicas para dialogar y elaborar el programa.</li> <li>• Entrega de programa mismo o informe final.</li> </ul>
Metas estratégicas involucradas	Meta 2030-I, Meta 2030-II, Meta 2030-III y Meta 2030 VIII.
Responsable	Ministerio de Minería, con el apoyo de SONAMI y Consejo Minero.

<b>Iniciativa IX</b>	<b>Generación de un programa nacional de empoderamiento ‘mujer indígena y minería’.</b>
Objetivo	Empoderar a las mujeres indígenas de las regiones mineras para impulsar su bienestar y el de su entorno en los ámbitos social, económico y político.
Propuesta de implementación	Ministerio de Minería desarrolla propuesta de implementación con el apoyo del Ministerio de la Mujer.
Oportunidad de implementación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de propuesta (Semestre I 2021).</li> <li>• Lanzamiento (Semestre II 2021).</li> <li>• Presentación de informe de avance I (Semestre II 2023).</li> <li>• Presentación de informe de avance II (Semestre II 2025).</li> <li>• Presentación de informe final (Semestre I 2027).</li> </ul>
KPI 2030	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de reuniones específicas para dialogar y elaborar la propuesta.</li> <li>• Entrega de propuesta.</li> <li>• N° de reuniones para planificar la implementación de la iniciativa.</li> <li>• Entrega de programa mismo o informe final.</li> </ul>
Metas estratégicas involucradas	Metas 2030-I, 2030-II, 2030-III, 2030-VI, 2030-VII y 2030-VIII
Responsable	Ministerio de Minería con el apoyo del Ministerio de la Mujer.

Iniciativa X	<b>Implementación integral de MOU con Gobierno de la Provincia de British Columbia, Canadá.</b>
Objetivo	Aprovechar las oportunidades de cooperación y aprendizaje mutuo en cuestiones vinculadas a pueblos indígenas y minería.
Propuesta de implementación	Ministerio de Minería desarrolla propuesta de implementación tomando como base las actividades ya realizadas al alero del MOU.
Oportunidad de implementación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de propuesta (Semestre I 2021)</li> <li>• Presentación de informe de avance I (Semestre I 2023)</li> <li>• Presentación de informe de avance II (Semestre I 2025)</li> </ul>
KPI 2030	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de propuesta.</li> <li>• Presentación de informe de avance I.</li> <li>• Presentación de informe de avance II.</li> </ul>
Metas estratégicas involucradas	Todas.
Responsable	Ministerio de Minería.

## ANEXO. OBSERVACIONES DE COMISIONADAS Y COMISIONADOS A LAS PROPUESTAS DE INICIATIVAS

### 1. OBSERVACIONES DE LA COMISIONADA LUCÍA GÓMEZ

- En general no tengo cambios que realizar al documento final.
- Lamento que no alcanzáramos a trabajar las medidas priorizadas III, IX y X, pues me interesaba mucho abordarlas.
- Dado que pertenezco y trabajo con Comunidades Indígenas, todos los temas tratados y faltantes los considero importantes, que requieren un análisis más profundo, por lo que espero se sigan dando las instancias para ello.
- Otro punto que me preocupa es el tipo de participación que se realice con los pueblos indígenas, sigo pensando que la EAE debiese someterse a consulta indígena, por lo que solicito mantenerme al tanto sobre lo que ocurra en este punto, pues es relevante que los pueblos podamos participar de estos temas tan importantes y en forma directa.
- Considerando el poco tiempo de que dispusimos y los temas que quedaron pendientes, creo que todo requiere un mayor estudio y que son muchos los temas en esta materia que falta por abordar.
- Espero que se considere todo lo que aportamos.
- En definitiva, queda mucho por conversar y acordar.

### 2. OBSERVACIONES DEL COMISIONADO CRISTÓBAL CARMONA

Junto con agradecer la invitación a participar en esta instancia, y sin discrepar en lo esencial de las medidas propuestas, a continuación se formulan una serie de comentarios complementarios a dichas medidas. Estos buscan relevar someramente algunos elementos que aparecieron en las discusiones respectivas y cuya presencia es, a mi entender, necesaria para cumplir con la normativa nacional e internacional atingente.<sup>3</sup>

#### a. Iniciativa IV

##### Indicadores cualitativos

- La propuesta debe tener en cuenta que los acuerdos arribados durante la “plataforma de diálogo” en todo lo que se superponga a temáticas que se tratarán durante la evaluación ambiental del proyecto, no serán vinculantes para los Órganos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental, de acuerdo con lo señalado en el art. 13 bis de la Ley N°19.300<sup>4</sup>.
- La propuesta deberá resolver cómo se conjugarán estos acuerdos con el Proceso de Consulta Indígena a desarrollarse durante la evaluación ambiental.

#### b. Iniciativa VII

<sup>3</sup> Nota del coordinador de la comisión: algunos de estos comentarios fueron incorporados en la versión final de las respectivas iniciativas que se incluye en este documento, sin perjuicio de lo cual se transcriben íntegramente los comentarios recibidos del comisionado.

<sup>4</sup> Artículo 13 bis.- Los proponentes deberán informar a la autoridad ambiental si han establecido, antes o durante el proceso de evaluación, negociaciones con los interesados con el objeto de acordar medidas de compensación o mitigación ambiental. **En el evento de existir tales acuerdos, éstos no serán vinculantes para la calificación ambiental del proyecto o actividad.**

### **Indicadores cualitativos**

- Cuando se señala que la propuesta “debe apuntar a asegurar el cumplimiento de los arts. 6 y 15 del Convenio 169”, es menester enfatizar que esto supone la operativización del derecho a consulta previa al otorgamiento de concesiones de exploración y explotación minera, tal como mandata el art 15 N°2 del Convenio N°169.

### **c. Iniciativa VIII**

### **Indicadores cualitativos**

- En lo que se refiere al cumplimiento del estándar del Convenio N°169, la propuesta debe apuntar específicamente a:
  - Modificar el criterio de procedencia de la consulta actual, para alinearla con lo dispuesto en el art. 6 N°1(a) del Convenio, relativo a la “susceptibilidad de afectación directa”, de tal manera que se permita a la consulta cumplir su finalidad de que la afectación sea determinada con participación de los pueblos indígenas.
  - Corregir la comprensión de la consulta como una ‘obligación de medio’, entendiéndola que contiene también una ‘obligación de resultado’, cual es, el asegurar el respeto de los derechos sustantivos de los pueblos indígenas. En concreto, esto implica al menos un deber de justificación aumentado cuando se decida que las medidas son adecuadas para hacerse cargo de los impactos a pesar de la negativa de las comunidades.
  - Evitar que el consentimiento obtenido durante la consulta con un Grupo Humano Perteneciente a los Pueblos Indígenas valide automáticamente cualquier tipo de medida, con independencia de su idoneidad para hacerse cargo del impacto identificado. El SEA tiene el deber de asegurar que las medidas sean efectivamente idóneas para hacerse cargo de los impactos.

## **3. OBSERVACIONES DEL COMISIONADO ANDRÉS ANTIVIL ÁLVAREZ**

Primero que todo el Comisionado agradece esta oportunidad de contribuir al desarrollo de un área tan importante del país como lo es la actividad minera, toda vez que ya es sabido que esta actividad tiene interés en los territorios del sur del país que coincide con diversos territorios mapuche.

Con respecto a las propuestas, a este comisionado le interesa relevar la necesidad que se busque en materia de los Derechos de los Pueblos Indígenas, alcanzar el estándar internacional en esta materia con todos los instrumentos que lo constituyen.

De la misma forma este comisionado sugiere facilitar y en la línea del estándar internacional, que sean los propios pueblos indígenas que creen sus propias empresas para enfrentar el desarrollo de proyectos mineros, y sean estos mismos quienes, un vez informados, inviten a empresas a ser socios estratégicos de sus territorios, familias y desarrollo local. Para lo anterior se hace necesario comenzar a visibilizar así como en Canadá, Australia, Nueva Zelanda y Estados Unidos el concepto de Empresas Indígenas, las que en esencia



incorporan la visión ancestral y el conocimiento indígenas respecto a la vida de todas las formas que coexisten en sus territorios.

\*\*\*\*\*